



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: MAYO 10 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216540121381</u>	<u>Inspección de Policía 15 A</u>	<u>Nancy García Castro</u>	<u>B</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
10. No existe dirección			
11. Dirección deficiente			
12. Rehusado	Se devuelve el documento. En la dirección manifiestan que no están autorizados para recibir documentos. Se deja notificación con número de radicado. Se anexa registro fotográfico		
13. Cerrado			
14. Fallecido			
15. Desconocido			
16. Cambio de Domicilio			
17. Destinatario Desconocido			
18. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Mayo 10 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>EVERARDO YARA YARA</u>
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

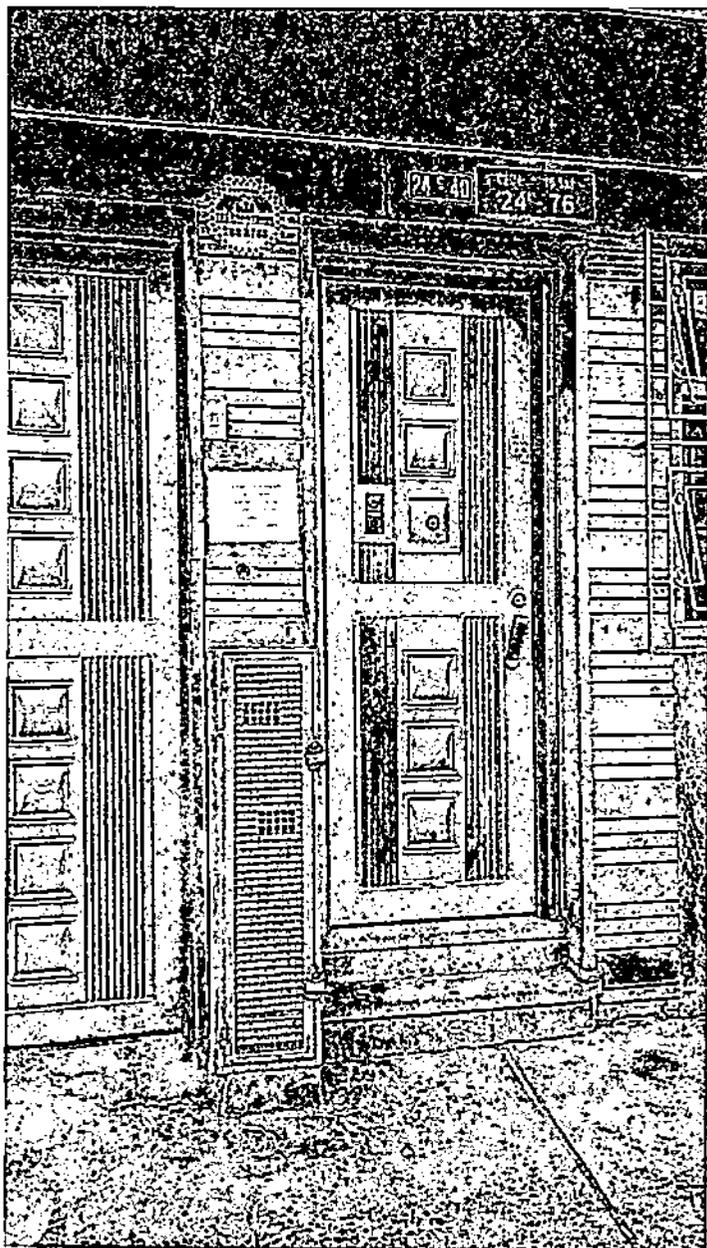
Constancia de fijación. Hoy, 24 MAYO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, 28 MAYO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

GDI-GPD-F005  
Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





Bogotá, D.C.

654

Señores:

**NANCY GARCÍA CASTRO**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**  
**BACET GROUP S.A.S.**  
**CALLE 16 SUR # 24 i - 76**  
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Expediente 2020653490103204E

Respetados señores:

Dando cumplimiento auto de fecha 30 de abril de 2021 de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, en su calidad de querellado dentro del expediente en asunto **FACILITAR EN CUALQUIER CLASE DE INMUEBLE, EL DESARROLLO DE USOS O DESTINACIONES DEL SUELO NO AUTORIZADOS EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O CON DESCONOCIMIENTOS DE LA NORMA URBANÍSTICA SOBRE USOS ESPECÍFICOS ARTICULO 135 LITERAL C NUMERAL 12 DE LA LEY 1801 DE 2016** se informa:

**Primero:** Dando cumplimiento al artículo 223 de la ley 1801 del 2016, se cita audiencia pública, programada para el día 27 de mayo de 2021 08:00 a.m., en la Inspección 15 A Distrital de Policía ubicada en la **TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá**. Su no comparecía incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y artículo 224 de la ley 1801 de 2016.

**Segundo:** Requerir al REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, para que en la audiencia pública allegue a este despacho copia de los documentos de apertura del establecimiento, como son (bomberos, sanidad, cámara de comercio, pago derechos de autor, uso de suelo y demás contenidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016) del establecimiento comercial ubicado en la CALLE 16 SUR # 24 i - 76.

Atentamente.



**DANIEL ARISTIZÁBAL VILLA**  
Inspector 15 A Distrital de Policía

Proyectó: Didier Fernando Ibarra Robayo / Auxillar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía  
Revisó y Aprobó: Daniel Aristizábal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía

*Se devuelve el  
documentos.  
En la dirección  
manifiestan que no  
están autorizados  
para recibir  
documentos.  
Se anexa Registro  
Fotográfico*



100